



Zapala, 21 de Mayo del 2020. -

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH
DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD
LIC. MERCEDES CLOSS
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual en Hospital Zapala, al puesto DE “LIC. KINESIOLOGÍA /KINESIÓLOGO / FISIOTERAPEUTA”. La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas en este Servicio por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**NOMBRE DEL CARGO: Lic. Kinesiología/Kinesiólogo/ Fisioterapeuta
Código del Puestos: P1K**

OBJETIVO GENERAL

Realizar atención kinésica integral a pacientes (evaluación y plan de trabajo), de acuerdo a los diagnósticos generados por los profesionales médicos, en el contexto del trabajo en equipo e interdisciplinario, en el marco de las normativas internas del Hospital.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los procedimientos de Kinesiología (kinesioterapia respiratoria y motora, fisioterapia, y preparación kinésica preoperatoria), colaborando con procedimientos médicos más complejos en el caso de ser necesario.
- Atención de internación, rehabilitación neurológica de pacientes.
- Supervisar y monitorear de forma eficiente el uso de maquinarias, equipos e insumos de ventilación asociados a su uso profesional y necesarios para la atención de pacientes, realizando gestiones administrativas, de uso y mantención correspondientes en caso de ser necesario.
- Participar activamente de las entregas de turno, en las propuestas de terapia kinésica integral individual de los pacientes.

COMPETENCIAS TÉCNICAS:

- Conocimientos de anatomía, fisiopatología, diagnóstico propio de su área de desempeño.
- Derechos y Deberes del usuario externo
- Documentación y registro
- Desarrollo de normas, guías y protocolos oficiales de su área de desempeño
- Procedimientos de la Administración Pública Provincial
- Procesos de atención: rehabilitación temprana, prevención de complicaciones en el paciente crítico.
- Red de Establecimientos de Salud provincial
- Tecnologías para la información y las comunicaciones.



COMPETENCIAS ACTITUDINALES:

- Puntualidad.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad y compromiso con la tarea.
- Confidencialidad.

DEPENDENCIA:

Dirección Hospital Zapala

REGIMEN LABORAL:

- 1) Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Artículo N° 25° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenciendo, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”**
- 2) 40 Hs semanales. De lunes a viernes de 12 a 19hs. Guardias pasivas según necesidad de servicio.
- 3) Categoría PF1
- 4) Sin Vivienda Institucional.

REQUISITOS:

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el Título II – capítulo I – Artículo 17° - ingreso – incisos b); c) y d), y no estar comprendido en ninguno de los impedimentos mencionados en el mismo artículo del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley N° 3118).-
 - 2) Poseer Título universitario de Lic. Kinesiología/ Kinesiólogo/ Fisioterapeuta, egresados de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptará constancia de título en Trámite (Excluyente).
 - 3) Matrícula Provincial Vigente (Excluyente)
 - 4) Cursos y Capacitaciones a fines (Preferentemente)
 - 5) Edad hasta 40 años (excluyente)
 - 6) Residencia comprobable en la Ciudad de Zapala (Excluyente).
 - 7) Disponibilidad permanente para la cobertura del servicio según necesidad del mismo.
 - 8) No estar comprendidos en ninguno de los incisos del Art. 8, correspondiente a la Resolución N° 052/20 (excluyente)
- a. Mayores de 60 años
- b. Embarazadas en cualquier trimestre.
- c. Grupos de riesgo:
- i. Enfermedades respiratorias crónica: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;
 - ii. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
 - iii. Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;



iv. Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantado de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;

v. Obesos mórbidos (con índice de masa corporal > a 40);

vi. Diabéticos;

vii. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Nota solicitando la participación para el ingreso como personal eventual, que incluya: datos de identificación, firma, teléfono, correo electrónico, puesto para el que se postula y los motivos que lo impulsan a concursar éste puesto.
- 2) Curriculum vitae con antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales. (Excluyente)
- 3) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el ART. 17° del CCT. (Anexo I). (Excluyente)
- 4) Título de Lic. Kinesiología/ Kinesiólogo/ Fisioterapeuta (Excluyente)
- 5) D.N.I. TARJETA (Anverso y Reverso). (Excluyente)
- 6) Matrícula Provincial. (Excluyente)
- 7) Certificación de domicilio comprobable con: DNI, Título Secundario – Primario, con la finalidad de acreditar residencia dentro de la Ciudad de Zapala. (Excluyente)

INSCRIPCIÓN:

Comprende el envío o la entrega de la documentación requerida a través de email (personal.hz@hotmail.com), en formato Archivo PDF (un único archivo PDF).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Día 26 de Mayo de 2020.

Nota: Se notificará a los/las postulantes la recepción de documentación por mail, el mismo deberá confirmar si recibió la constancia de inscripción. En caso de no recibir dicha constancia comunicarse telefónicamente (02942) 15547605 / 431555 Interno 169 (RRHH Hospital Zapala).

REVISIÓN, ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:

El 27 de Mayo de 2020 se realizará la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicará a los postulantes preseleccionados mediante listado publicado en la Página de Facebook: Recursos Hospital Zapala.

ENTREVISTA:

Las entrevistas personales comenzarán el día **29 de Mayo de 2020**. En las mismas participaran como Jurado:

- Lic. Miras Mariana Andrea
- Serv. De RRHH a designar

Desde el Servicio de RRHH Hospital Zapala, se pondrán en contacto con los postulantes habilitados, a fin de acordar el día y horario de la entrevista laboral, que se realizará a través de video llamada (Whats App)

Los/las postulantes habilitados para la entrevista laboral deberán tener en cuenta:

- Planificar el espacio físico
- Verificar conexión de internet (para que no se entrecorte)



- Usar iluminación adecuada (en lo posible luz natural)
- Ajustar la altura de la cámara (mantener contacto visual)
- Aislar ruidos/prueba con el micrófono
- Usar auriculares

Teléfono de consultas: (02942) 15547605 / 431555 Interno 169 (RRHH Hospital Zapala) -

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

NOTA. N° 740 /2020. –




Dr. Darío Daniel Piccoli
DIRECTOR
Hospital Zonal Zapala



ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.



RESOLUCION N° _____.- ANEXO VI.-

NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director de

Hospital _____

S _____ / _____ D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../ 2020.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y acepta de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjuntar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma:

Apellido y Nombre del postulante:

D.N.I N°:

Teléfono:

Correo electrónico:



RESOLUCION N° _____.- ANEXO VI.-

Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los.....días del mes de..... del 2020 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Atentamente.-

Firma:

Apellido y Nombre del postulante:

D.N.I N°:

Teléfono:

Correo electrónico: